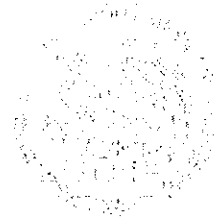


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0211/01/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0612/2017
BITÁCORA: 07/S5-0211/01/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

JOSE ISABEL PANIAGUA AGUILAR

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6039/2015 de fecha 08 de Octubre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
José Isabel Paniagua Aguilar	Ilusión	30	Comitan de Dominguez	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 18 de Junio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ilusión

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	576024	1821010
2	575756	1821347
3	574926	1821006
4	575016	1820791





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0612/2017

BITÁCORA: 07/S5-0211/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ilusión

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/10 - 18/06/15	Juniperus gamboana	6.26	18.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/10 - 18/06/15	Pinus oaxacana	6.26	126.52	Metros cúbicos r.t.a.
1	19/01/10 - 18/06/15	Quercus peduncularis	6.26	9.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/15 - 18/06/16	Juniperus gamboana	4.03	9.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/15 - 18/06/16	Pinus oaxacana	4.03	89.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/06/15 - 18/06/16	Quercus peduncularis	4.03	5.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/06/16 - 18/06/17	Juniperus gamboana	5.53	17.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/06/16 - 18/06/17	Pinus oaxacana	5.53	101.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	19/06/16 - 18/06/17	Quercus peduncularis	5.53	8.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/06/17 - 18/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	19/06/18 - 18/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	19/06/19 - 18/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	19/06/20 - 18/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	19/06/21 - 18/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	19/06/22 - 18/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	19/06/23 - 18/06/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ilusión

386.740

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ilusión	15.82 (quince punto ochenta y dos)	386.740 (trescientos ochenta y seis punto setenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0612/2017
BITÁCORA: 07/S5-0211/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO

Ilusión

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

S-07-019-ILU-001/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

324 EM

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. EDGAR ALFREDO MARTINEZ ROMERO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- iconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsue Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0211/01/17

ARV / CCG / CASL / ASO / yhj / MAYAO

